



Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

PVisión pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"
ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA
CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443
E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 274

www.apebce.com

Octubre 2022

NUEVA JUNTA DIRECTIVA 2023 - 2024

PRESIDENTE: HECTOR G. RAMÍREZ P.

VICEPRESIDENTE: JOSELIN PAEZ MALAGÓN

FISCAL: GUILLERMO MEJÍA RINCÓN

TESORERO: MIGUEL ALAPE ALAPE

SECRETARIO GENERAL: JOSE CAICEDO ROZO

SECRETARÍA DE CULTURA

RECREACIÓN Y DEPORTES: ELVIA ROJAS

SECRETARÍA DE

ASISTENCIA SOCIAL: FELIPE IZA



Día de votación elecciones de Junta en Fusagasugá - 2022

AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 13 de octubre de 2022 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados de los meses de febrero, así:

Por Hospitalización o Cirugía (5) asociados por \$883.000, por fallecimiento de familiares de dos asociados (2) por el valor \$488.000

De igual manera por parte de la Secretaria de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al Tel.: **3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

JOSE EDUARDO HERRERA PINTO – OMAR CABALLERO

JORGE HERNANDO BERNAL C. – FERNANDO GONZALEZ GUACANEME

NUEVOS ASOCIADOS

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PENSIONADOS, DA LA BIENVENIDA A SUS NUEVOS ASOCIADOS

MANUEL DIAZ – LUIS E. GUAYAZAN – JOSE DUARTE

DEUDORES MOROSOS

SOBREGIROS: 4058996, 21021035, 41378177, 142234, 17060085, 4425533, 2915979, 20093297, 41568644, 20043637, 17017291, 79113102, 20220228, 408522, 20202188, 408522.

PAGO EN EFECTIVO: 19061869, 35475352, 19102871, 19141275



LAS TARIFAS DE ENERGÍA DEPENDEN DE LA APLICACIÓN DE NORMAS VICEMINISTRA

La funcionaria expuso que, a pesar de acuerdos entre generadores y comercializadores, la reducción de la tarifa no será igual para todo el país.

La reducción en la tarifa de energía se comenzará a presentar desde noviembre de este año, pero el porcentaje de esta no será el mismo para todas las regiones.

Así lo aseguró la viceministra de energía, Belizza Ruiz, al presentar un informe de las negociaciones de los contratos, luego de que este viernes terminara el plazo fijado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) para este proceso.

La viceministra Ruiz indicó que el porcentaje de reducción se dará de manera desagregada en el país y de acuerdo con los resultados de las negociaciones que hicieron las comercializadoras de sus contratos con las generadoras.

“Los comercializadores hacen el cálculo tarifario en las regiones por lo tanto no tendremos un valor único y va a depender de la aplicación de las normas no solo de la negociación de los contratos bilaterales”, señaló.

Explicó que las resoluciones de la Creg están orientadas a permitir la renegociación de los precios de energía en contratos bilaterales entre el comercializadores y generadores para que se refleje en la fórmula tarifaria.

Además, comprende un recálculo para los segmentos de transmisión y distribución con otros indexadores. En cuanto a las restricciones se busca que las compañías térmicas sean despachadas con una configuración de planta más barata.

Sobre el componente de pérdidas que hace parte de la tarifa, indicó que no solo requiere de un abordaje técnico sino también de capacitación.

“Hay unas pérdidas que son no técnicas y que no tienen que ver con el sistema eléctrico y hay que ser consciente de que hay sectores de la sociedad que requieren resolver un problema de marginalidad social y económica a quienes se deben capacitar y educar para que comprendan la importancia de pagar por el servicio público”, añadió la funcionaria.

Destacó que todo el país paga las pérdidas, pero en la Costa Caribe hay unas pérdidas no técnicas que son más altas.

UN TEMA PARA REFLEXIONAR POR AFECTAR EL PODER ADQUISITIVO DE LOS PENSIONADOS A PARTIR DEL 01-ENERO-2023



El anterior Gobierno incrementó el SMMLV para el año 2022 en un porcentaje del 10,07% , muy por encima del 5,62 % del IPC acumulado del 01-ene-2021 al 31-dic-2021 con afectación o aplicación real para el año 2022 ; es decir , una diferencia del 4,45% que incidió en el PODER ADQUISITIVO de los Colombianos ; con especial incidencia en los PENSIONADOS que ya venimos con una Perdida Promedio Acumulada del Poder Adquisitivo desde 1994 al 2021 de aproximadamente un 25,58%

La teoría económica sugerida por los expertos , indica que la diferencia entre el incremento porcentual entre el SMMLV Vs. el IPC de ser muy pequeña (menos de 1 punto)

La INFLACIÓN o IPC ANUAL proyectado para el 2022 es cercano al 11,50% (del 11,44% a Sep-2022 según el DANE y publicada en PORTAFOLIO)

En otras fuentes económicas se indica que la Inflación o IPC proyectado al 31-dic-2022 oscilará entre un 10% a un 11% Cumpliendo con la teoría económica sugerida por los expertos la diferencia entre el porcentaje (%) de incremento del SMMLV para el año 2023 Vs el IPC acumulado a 31-dic-2022 que incide para el año 2023, debería ser mínimo , es decir de menos de un (1) punto.

ANALISIS % INCREMENTO SMMLV Vs.IPC

A	B	C	D
<i>Año</i>	<i>Inc. % SMMLV (AÑO APLICA)</i>	<i>Inc. % IPC (AÑO APLICA)</i>	<i>Diferencia B-C</i>
2000	10,00	9,23	0,77
2001	9,96	8,75	1,21
2002	8,04	7,65	0,39
2003	7,44	6,99	0,45
2004	7,83	6,49	1,34
2005	6,56	5,50	1,06
2006	6,95	4,85	2,10
2007	6,30	4,48	1,82
2008	6,41	5,69	0,72
2009	7,67	7,67	0,00
2010	3,64	2,00	1,64
2011	4,00	3,17	0,83
2012	5,80	3,73	2,07

A	B	C	D
<i>Año</i>	<i>Inc. % SMMLV (AÑO APLICA)</i>	<i>Inc. % IPC (AÑO APLICA)</i>	<i>Diferencia B-C</i>
2013	4,02	2,44	1,58
2014	4,5	1,94	2,56
2015	4,6	3,66	0,94
A	B	C	D
<i>Año</i>	<i>Inc. % SMMLV (AÑO APLICA)</i>	<i>Inc. % IPC (AÑO APLICA)</i>	<i>Diferencia B-C</i>
2016	7,00	6,77	0,23
2017	7,00	5,75	1,25
2018	5,90	4,09	1,81
2019	6,00	3,18	2,82
2020	6,00	3,80	2,20
2021	3,50	1,61	1,89
2022	10,07	5,62	4,45

Nota: Resaltado en color verde corresponde a los años 2001; 2004 al 2007; 2010 ; 2012 al 2014 ; y 2017 al 2022; en los cuales el porcentaje de incremento del SMMLV estuvo por encima de un (1) punto con relación al % del IPC acumulado a 31-Dic.

Alor.

RADICADOS PROYECTOS DE LEY QUE BENEFICIAN A LOS PENSIONADOS

La asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa se permite darles a conocer la radicación de los proyectos de ley presentados por el senador Alexander López Maya, que hacen referencia al descuento en salud del 12% al 4% y el incremento en las meadas pensionales para que sean aprobadas en el mismo porcentaje del salario mínimo legal vigente y no el del índice de precios al consumidor (I.P.C.).

En primer lugar, se presentó el Proyecto de Ley 070/2022 “Por la cual se establece el reajuste anual de pensiones” el pasado 27 de julio al cual pueden hacerle seguimiento en el siguiente link:

<https://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2022-2026/2022-2023/article/81-por-la-cual-se-establece-el-reajuste-anual-de-pensionesv>.

En segundo lugar, se presentó el Proyecto de Ley 136/2022 “Por medio del cual se reduce la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados” el cual pueden encontrar en el link:

<http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/proyectos-ley/cuatrenio-2022-2026/2022-2023/article/151-por-la-cual-se-reduce-la-cotizacion-mensual-al-regimen-contributivo-de-salud-de-los-pens>

EL TIEMPO ES:

**Demasiado lento para los que esperan,
demasiado veloz para los que le temen,
demasiado largo para los que sufren,
demasiado breve para los que gozan;
y para quienes aman el tiempo es la eternidad**

--Anónimo --

«Si no te gusta un libro, no lo leas.
Si no te gusta leer, no lo hagas.
La lectura no es una moda, es una
forma de felicidad y no debe
obligarse a nadie a ser feliz».

--- Jorge Luis Borges ---